

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-6-LE21**, DESTINADA A CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 184

CONCEPCION, 13 de Julio de 2021

VISTO El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; y el D.S. N° 20 (V. y U.), de fecha 09.12.2020, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; y

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el “**SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, con el objeto de facilitar el ingreso y salida de los vehículos institucionales y así mejorar la seguridad de las instalaciones.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, B, C, D, E y F**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” con el objeto de facilitar el ingreso y salida de los vehículos institucionales y así evitar inconvenientes con los peatones y mejorar la seguridad de las instalaciones.
Tipo de Adquisición	Licitación entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente orden de compra, la que deberá ser aceptada dentro de las 24 hrs. de enviada a través del portal www.mercadopublico.cl
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 15 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 19:00 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 6 a las 15:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 11 a las 19:00 horas

Fecha de Adjudicación	Hasta 20 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 30 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 40 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 10 días hábiles
Fecha visita Terreno	Dada la contingencia por la pandemia (Covid-19), se requiere que los proponentes que deseen asistir a la visita a terreno optativa, para corroborar medidas, y /o ver donde se debe instalar el portón, entre otros, envíen un correo electrónico a pheyden@minvu.cl (hasta el día antes de la fecha de la visita) e indicar en la materia "visita a terreno", la cual se realizará el día N° 4 (contado desde la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl) , en un horario que le será asignado a través del correo electrónico enviado por el oferente. Esto para prevenir el contacto entre más de dos personas, por lo que se solicita que a la visita asista SÓLO UNA PERSONA POR EMPRESA , la que debe asistir con su mascarilla, y se le hará toma de temperatura, de lo contrario no podrá hacer ingreso al edificio. Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción. El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A.</p>
--------------------	---

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo

Sistema	todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E y F .
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al Anexo D .

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco". Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	adjuntarla junto a su oferta.		
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.	Acreditar en Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco". Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta. Para el caso de las UTP se debe presentar anexo A.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta. Para el caso de las UTP se debe presentar anexo B o C, según sea el caso.		
Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores		Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores		Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El proponente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio	0-100 puntos	45%	45%
2. Oferta Técnica	Experiencia de la Empresa	0-100 puntos	15%	50%
	Plazo de Ejecución del servicio	25-100 puntos	10%	
	Garantía del servicio ejecutado	25-100 puntos	10%	
	Sostenibilidad Económica	0-100 puntos	15%	

3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%
--	--	--------------	----	----

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica (45 %)

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta la oferta más cara, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

2. Oferta Técnica (50%)

La evaluación de las ofertas técnicas, será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Experiencia de la Empresa (15%)

Para efectos de la evaluación se considerarán sólo las obras similares en el rubro del servicio de provisión e instalación de portones o puertas blindadas, y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM. Las obras deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos, etc. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.

Experiencia de la Empresa	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	0

Nota: En caso que no entregue información o no se pueda comprobar la experiencia, la oferta será declarada inadmisibile.

b) Plazo de Ejecución del Servicio (10%)

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta el mayor plazo ofertado, según tabla mostrada a continuación:

Criterio	Puntaje
Menor plazo de ejecución ofertado	100
Segundo menor plazo de ejecución ofertado (de menor a mayor)	75
Tercer menor plazo de ejecución ofertado (de menor a mayor)	50
Cuarto menor plazo de ejecución ofertado y restantes	25

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al mínimo establecido en el punto N°6 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibile, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo F a su oferta.

c) Garantía del Servicio (10%)

Las ofertas se evaluarán en este factor de la siguiente manera. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía de servicio ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Criterio	Puntaje
Mayor plazo de garantía del servicio ofertado	100
Segundo mayor plazo de garantía del servicio ofertado (de mayor a menor)	75
Tercer mayor plazo de garantía del servicio ofertado (de mayor a menor)	50
Cuarto mayor plazo de garantía del servicio ofertado y restantes	25

Nota: En caso que ofrezca un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°7 “Garantía del servicio ejecutado” de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de garantía, o no sube el anexo F a su oferta.

d) Sostenibilidad Económica (Empresa PYME) (15%)

Para efectos de la evaluación, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú Situación Tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente.

Clasificación empresa	Puntaje
El proponente ES empresa de menor tamaño PRO-PYME	100
El proponente NO ES empresa de menor tamaño PRO-PYME	0

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al 5% dentro de la evaluación total de la propuesta, y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto Disponible \$ 9.500.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso Chileno
Duración del Contrato	Lo indicado en la oferta
Tiempo del Contrato	Según lo ofertado
Modalidad de Pago del Contrato	Un solo pago
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”. La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Preguntas	Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al

		<p>señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos		<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	de	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.
Vigencia de la Oferta	de	Las ofertas tendrán una validez de 60 días, a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	de	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión Evaluación	de	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: El Encargado de la Sección Administración y Finanzas, el Encargado de Infraestructura y, la encargada de la oficina de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que presente la comisión.</p>
Resolución Empates	de	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor “Precio”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor “Experiencia de la Empresa”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor “Garantía del Servicio Ejecutado”. Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.
Solicitud aclaraciones	de	La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los

	<p>oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl. Desde la fecha de esta publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 30 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>La presente prestación de servicios se formalizará mediante la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. El proponente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la emisión de la misma, en el Portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Se expresará en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p>a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo:</p> <p>El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización.</p>

	<p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP: Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El/la proponente adjudicado/a deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante. La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
Multas	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la entrega del producto y/o servicio, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, con un tope de siete días corridos.</p> <p>Para aplicar la multa correspondiente, la Contraparte Técnica deberá formular, por escrito, la observación, fundada en el incumplimiento de una de las obligaciones de la contratación, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanado y fijándole un plazo prudencial para su subsanación. En caso de que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa referida en el párrafo anterior, por cada día de atraso, valor que será descontado del pago correspondiente a la factura. (valor factura - monto multa = valor a pagar).</p>
Idoneidad de las personas que ejecuten trabajos	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de efectuar el "SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que separe del cargo a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del oferente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
Modalidad de pago	<p>La SEREMI cursará el pago de la factura devengada que será cursada para pago dentro</p>

del servicio a contratar	<p>de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa recepción conforme del servicio por parte de la contraparte técnica, y el VºBº del Jefe de la Sección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción.</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el consultor deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion, y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que correspondan, pudiendo además la SEREMI poner término anticipado y unilateralmente al contrato.</p>
Confidencialidad	<p>Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI MINVU). El proveedor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>
En relación a la Integridad	<p>El proveedor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, requiere contratar el “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, ubicado en calle Rengo N° 384, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, con el objeto de facilitar el ingreso y salida de los vehículos institucionales y así evitar inconvenientes con los peatones y mejorar la seguridad de las instalaciones.

2. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Es necesario que el proponente ingrese un documento con su oferta técnica, la cual debe contener una descripción del servicio que realizará, indicando si existen servicios adicionales, características de los productos y/o material a utilizar, fotografías de las puertas blindadas, y cualquier otra especificación que encuentre sea necesaria para presentar en su propuesta técnica.

En caso que el proponente no ingrese el detalle solicitado en el párrafo anterior, su oferta será declarada inadmisibile.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Bases Técnicas forman parte del legajo de antecedentes al cual se refiere el “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PORTON BLINDADO PARA ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, y deberá ajustarse para la correcta ejecución del servicio, cumplir con la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 19.472 “Ley de Calidad de la Construcción”.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, INN.
- Código Civil.
- Código del Trabajo.
- Normas de Seguridad y sus Reglamentos: Leyes y Decretos en materia de Protección Personal - Ley 16.744.
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Ordenanzas Municipales.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

Los materiales, se entienden deben ser de primera calidad dentro de su especie conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material deberá entenderse como una mención referencial. El proponente podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica y estética sea igual o superior a la especificada; cualquier reemplazo deberá contar con el V°B° de la contraparte técnica.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

4.1.- OBRAS PRELIMINARES

4.1.1.- Instalación de faenas

Al proponente se le facilitará un espacio para guardar herramientas, pero será de su exclusiva responsabilidad su cuidado y resguardo.

Se dispondrá un espacio dentro del área de estacionamiento para carga y descarga de materiales.

4.1.2.- Cierre del área de trabajo y señalética de seguridad

El proponente deberá delimitar el área de trabajo con cintas de señal peligro y/o conos de señalización a 0,70 mts., deberá disponer de la señalética necesaria para indicar a usuarios y funcionarios, que es un área de trabajo.

4.1.3.- Entrega de los recintos

El servicio contratado no podrá interrumpir el normal funcionamiento de las oficinas mientras se ejecuten los trabajos, por lo tanto y para no interferir con su normal operación, las obras se realizarán de manera parcializada.

4.2.- PORTÓN DE ACCESO VEHICULAR

Se consulta la provisión e instalación de un portón blindado de acero estructural A37-24ES, compuesto por dos hojas abatibles cuyas medidas aproximadas son de 1400 mm de ancho por 3000 mm de alto cada, las cuales deben ser fabricadas en base a un bastidor de perfil tubular 50x50x2 mm, canal de refuerzo superior de 63x63x2mm. Su estructura interna debe fabricarse en base a perfil tubular 50x50x2 mm @ 280 mm, traslapeo vertical de hojas en perfil tubular 40x40x2mm. El revestimiento interior y exterior en plancha de 4 mm soldada con procedimiento anti deformación.

Además, debe contar con un sistema de soportante (bisagras) compuesto por rodamientos cónico de alta carga para ambas hojas.

En la parte superior de cada hoja debe considerar un perfil especial a medida que garantice la estanqueidad de la estructura para evitar corrosión por agua o humedad y en la parte inferior de cada hoja debe considerar una pestaña que evite el ingreso de agua desde el suelo.

El esquema de pintura debe ser de una mano con pintura anticorrosiva color rojo, una mano de pintura anticorrosiva color verde y dos manos de esmalte negro como pintura de terminación. La pintura debe ser de marca SHERWIN WILLIAMS o de calidad técnica similar o superior y deberá ser aprobada por la contraparte técnica, según muestra. No se aceptarán líneas económicas.

El diseño propuesto debe compensar el peso de la estructura de tal manera que no afecte la apertura automática (fuerza que debe ejercer el brazo hidráulico).

El sistema de automatización deberá contener dos brazos motorizados hidráulicos de marca BFT modelo LUX LR para 300 kg. de arrastre o de calidad técnica similar o superior. Debe considerar desbloqueo a modo manual/automático. La apertura y cierre que deberán ser accionados mediante una central electrónica de comandos ubicada en un lugar a definir por la contraparte técnica.

Se debe considerar la instalación eléctrica para la automatización del portón con 4 puntos coordinados de cierre y dos puntos de motorización.

El sistema de cierre deberá considerar trabar cada hoja por separado utilizando para ello una cerradura eléctrica al piso de marca BFT de 220 volt o de calidad técnica similar o superior, ubicada en la parte inferior de cada hoja y una cerradura eléctrica de 16 volt en la parte superior de cada hoja de marca ESCANAVINI o de calidad técnica similar o superior. En síntesis, es un sistema de bloqueo de apertura mediante chapas de seguridad en 4 puntos.

De ser necesario, el sistema de apertura deberá considerar guías, rieles y topes, para asegurar la estabilidad de las puertas al momento de utilizarlas, evitando el pandeo y daños al brazo hidráulico que sea propuesto.

Además, deberá considerar:

- Baliza con zumbido destellante instalada con brazo exterior
- Foco Led 220 volt, de mínimo 100 Watt a prueba de agua, con sensor de movimiento instalada desde el interior.
- Manillas interiores en cada hoja para apertura manual.
- 7 unidades de apertura (control remoto)
- Fococelda de apertura para evitar que se cierre habiendo un obstáculo.
- Cierre permanente desde el interior del recinto que impida el acceso forzado desde el exterior.
- Retiro del portón actual a botadero autorizado.

5. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica del servicio por parte de la SEREMI será el encargado de Infraestructura, Sr. Marcelo Rebolledo Sagredo, el cual deberá evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, y de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución del servicio de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá indicar claramente en su cotización el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 60 días corridos**, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO

El proponente deberá indicar en su oferta el plazo de garantía del servicio, **los que no pueden ser inferior a 6 meses**.

8. TIEMPO DE REACCIÓN

El proponente deberá indicar en su propuesta el tiempo de reacción en días, cuando se presente algún problema ya sea, para su reparación o reposición, durante el período de garantía.

9. HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 hrs., viernes de 09:00 a 15:00 hrs. No obstante, lo anterior, y dada la contingencia que está sucediendo a nivel País y Regional, por el COVID-19, se irá evaluando día a día según el avance de los trabajos, la necesidad de extender dichos horarios, previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

10. ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de los trabajos, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados en los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales utilizados en la ejecución de los trabajos.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

El proponente deberá proporcionar a su personal todos los elementos necesarios de seguridad, de acuerdo a la naturaleza del servicio a ejecutar.

Además, considerando el contexto en el cual estamos, producto del estado de emergencia por catástrofe sanitaria COVID-19, es importante considerar las siguientes medidas de seguridad al ejecutar los servicios en dependencias de esta SEREMI, las cuales son necesarias para prevención y cuidado de los trabajadores, como de los funcionarios.

- Una vez que el proponente haya aprobado la Orden de Compra y antes del inicio de los trabajos, debe enviar por correo electrónico a la contra parte técnica los nombres, N° de Rut, Dirección, y teléfono de contacto de cada trabajador.
- No pueden haber más de dos personas trabajando en el mismo lugar, dado que existe la necesidad que entre ellas exista al menos 1.5 mts. de distancia.
- Al hacer ingreso al edificio de la SEREMI, obligatoriamente se le tomará la temperatura a cada trabajador, en caso que esta sea de 37.5° o superior no se les permitirá el acceso a las dependencias, y se informará a la Contra Parte Técnica de inmediato.
- Es Obligatorio el uso de mascarilla dentro de las dependencias de la SEREMI.
- Cada vez que hagan ingreso a las dependencias deberán solicitar en portería alcohol gel para aplicarse en las manos.
- Los trabajadores tendrán acceso a baño, el cual además podrán utilizarlo para cambiarse ropa y hacer un lavado frecuente de manos.

ANEXO A
“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”
(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)
(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2021.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA. opción Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en
comuna ciudad en representación del Proveedor
..... RUT N° del mismo domicilio,
integrante de la UTP, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2021.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación del Proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2021.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO E:
N° DE OBRAS SIMILARES DE LA EMPRESA"**

MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	NOMBRE CONTACTO	N° TELÉFONO CONTACTO

Notas: Se considerarán sólo las obras similares en el rubro del servicio de provisión e instalación de portones o puertas blindadas, y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM
Se deberá acreditar con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos etc. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F:
PLAZO Y GARANTÍA DEL SERVICIO EJECUTADO**

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

Este plazo no deberá exceder de los 60 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

GARANTÍA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

El tiempo de garantía no puede ser inferior a 6 meses.

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) días
---	------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

- Desígnase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Marcelo Rebolledo Sagredo y Gladys Concha Casanova. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario, Rodrigo Díaz Montero.
- Impútese el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

SEBASTIAN ANDRES ABUDOJ RIVAS

E=sabudoj@minvu.cl, CN=SEBASTIAN ANDRES ABUDOJ RIVAS, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL



Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **184**

Timbre: **iajxdh5zc**